

Grupo de Trabajo para el  
Plan de Especial Atención al  
Medio Rural

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Informe 2021

Coordinador: Roberto Soto Arranz  
Jefe de Sección de Coordinación de Bibliotecas  
Diputación de León

## Definición del Grupo de Trabajo

El Plan de Especial Atención al Medio Rural constituye una de las Medidas enmarcada en el Objetivo General 1.1 *Fomentar la participación y la ciudadanía crítica* de la LÍNEA 1. USUARIOS, USUARIOS, AUDIENCIAS Y PÚBLICOS del III Plan Estratégico 2019-2023.

El objetivo del Plan es sentar las bases de un sistema que garantice, por un lado, el acceso a la lectura y a la información a estos núcleos de población y, por otro, la conservación de la memoria local y su promoción a través del ámbito digital.

En este contexto, se crea en 2019 este Grupo de Trabajo mixto, adscrito a las Comisiones Técnicas de Cooperación de Bibliotecas Públicas y Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares, con la colaboración de la Comisión Asesora de Igualdad y Bibliotecas.

## Objetivos del GT para el Plan de Especial Atención al Medio Rural

El objetivo general del Plan es el de sentar las bases de un sistema que garantice, por un lado, el acceso a la lectura y a la información a estos núcleos de población y, por otro, la conservación de la memoria local y su promoción a través del ámbito digital.

Los objetivos específicos por parte del Grupo son los siguientes:

- Ofrecer un servicio bibliotecario de calidad básico que garantice el acceso a las colecciones y la realización de actividades en áreas rurales.
- Impulsar los servicios públicos en aquellas zonas rurales y ciudades pequeñas que sufren de envejecimiento y despoblación.
- Enfocar los servicios dependiendo de la población (dispersión geográfica, envejecimiento)
- Fomentar las alianzas entre administraciones, instituciones y entidades a través de los distintos instrumentos administrativos.
- Favorecer la accesibilidad física en las bibliotecas.

## Actividad del GT para el Plan de Especial Atención al Medio Rural en el año 2021

De acuerdo con los [Acuerdos 2021](#) tomados tras el último Pleno del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, del 23 al 25 de febrero de 2021, se aprobaron 2 iniciativas vinculadas al Grupo de Trabajo:

- La propuesta de modificación del criterio de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, que trata de establecer la obligatoriedad para las administraciones municipales con al menos 2.000 habitantes a tener, dentro de sus competencias básicas, el ofrecer y mantener el servicio de biblioteca pública. La Secretaría Permanente del CCB notificó esta propuesta a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), quien está estudiando la revisión de dicha Ley Reguladora
- El estudio y adopción por parte del Ministerio de Cultura y Deporte junto con las administraciones local y autonómica de propuestas sobre las formas de

gestión bibliotecaria más adecuada para municipios de menos de 2.000 habitantes, el grupo trabajará este año en la presentación de propuestas que contribuyan a garantizar los servicios de una biblioteca pública de calidad y suficiente en las zonas rurales en este tipo de municipios.

El Grupo de Trabajo fijara los siguientes objetivos para 2021, que han marcado sus líneas de acción:

1. Asesorar y colaborar con la FEMP, en cuantas cuestiones precise, en lo relativo al nuevo criterio propuesto por el Grupo de la obligatoriedad de bibliotecas en poblaciones desde 2.000 habitantes.
2. Profundizar en el estudio y análisis de propuestas para el establecimiento de servicios bibliotecarios en los municipios de menos de 2.000 habitantes.
3. Establecer una estrategia de comunicación para la difusión y mayor alcance de la infografía que recoge las propuestas del Grupo.

## 1. Asesorar y colaborar con la FEMP

A lo largo de este año 2021, ni la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, en su calidad de Secretaría Permanente del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, ni este Grupo de Trabajo (GT) han recibido ninguna comunicación ni solicitud de información por parte de la FEMP, en relación con las propuestas de posible modificación de la Ley de Base de Régimen Local para el establecimiento de los 2.000 habitantes como el volumen poblacional obligatorio para el establecimiento de bibliotecas públicas en los municipios.

En los Acuerdos se señala que la FEMP estaba ya estudiando la revisión de la Ley Reguladores de Bases de Régimen Local, de cara a su modificación dentro de un contexto más general. Además de que, a lo largo del año, desde el GT, a la Secretaría Permanente del CCB se consultó sobre el estado de situación de comunicación a la FEMP y la Secretaría Permanente informó que se había notificado la propuesta a la FEMP.

## 2. Propuestas para el establecimiento de servicios bibliotecarios profesionales en los municipios de menos de 2.000 habitantes.

Toda propuesta de servicio bibliotecario profesional para este tipo de municipios pasa obligatoriamente por la sostenibilidad de los mismos, es decir, la garantía de su permanencia en el tiempo de forma que su funcionamiento presente comprometa el de un futuro.

En este sentido, dejando pendiente el estudio en mayor profundidad para cada una de las opciones enumeradas y descritas a continuación, son varias las fórmulas que apuntaremos, en las que siempre hay que tener presente la gran variedad de casuísticas entre las distintas zonas geográficas, no sólo en la multiplicidad legal y administrativa ya apuntada en anteriores informes, sino en lo relativo a las necesidades poblaciones, el nivel de desarrollo de las distintas comunidades, el grado dotacional de las mismas, especialmente en comunicaciones y presencia de instituciones públicas, y el punto de evolución del asociacionismo civil.

### a) Mancomunidad de municipios.

Según el Registro de Entidades Locales<sup>1</sup>, existen en España 5.606 mancomunidades

---

<sup>1</sup> Consulta de 28-XI-2021. <https://ssweb.seap.minhap.es/REL/frontend/inicio/mancomunidades>

como fórmula de organización compartida de recursos entre varios municipios para atender servicios comunes destinados a sus localidades.

La opción de utilizar esta fórmula para la gestión y despensa de servicios culturales es muy reducida, pues sólo es contemplada por 426 mancomunidades, y la mayor parte de las veces desde epígrafes muy generalistas, donde comparten espacio con otros temas como el patrimonio, la educación, los deportes o los festejos.

Si descendemos aún más, las mancomunidades que distinguen servicios bibliotecarios entre sus fines y prestaciones descienden a exclusivamente a 7.

A pesar de lo reducido de la cifra (el 0,14%) no sólo se demuestra que sí es posible sino que hay ayuntamientos españoles que lo utilizan como una medida de óptimo funcionamiento, con lo que la utilización de mancomunidades de servicios para prestar servicios de biblioteca pública es una expectativa con un gran potencial, donde la sostenibilidad está asegurada ante la optimización de recursos y una distribución racional de los servicios.

## b) Servicios bibliotecarios móviles.

Según los datos estadísticos del Ministerio de Cultura y Deporte para 2019, existen en España 1.466.538 personas sin servicios bibliotecarios. Estos datos se concentran de forma proporcional en los municipios con menor tasa poblacional, de ahí que los bibliobuses sean la mejor solución para conciliar la calidad del resto de prestaciones bibliotecarias de los sistemas de bibliotecas con la sostenibilidad y aplicación racional de las mismas.

Actualmente están funcionando 75 bibliobuses en todo el territorio español, con una dependencia administrativa variopinta, según las distintas legislaciones regionales. En unos casos dependen directamente de los gobiernos autonómicos, en otros de los provinciales o municipales, e incluso hay ejemplos de donde intervienen administraciones de distinta gradación, como el caso de los Centro Provinciales Coordinadores de Bibliotecas.

En consonancia con el punto anterior, tampoco habría que descartar la presencia de bibliobuses dependientes de mancomunidades, como es el caso navarro de la Mancomunidad de Servicios Bibliotecarios Berragu, que tiene su propio servicio de biblioteca móvil, con sede en la Biblioteca de Aurizberri-Espinal.

## c) Bibliotecas escolares de doble uso.

De acuerdo con el artículo 113.4 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación<sup>2</sup>, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre<sup>3</sup>, la organización de las bibliotecas escolares deberá permitir que funcionen como un espacio abierto a la comunidad educativa de los centros respectivos.

Este ordenamiento legal sobre la biblioteca escolar facilita la posibilidad de poderle dotar de un doble uso, más allá de la comunidad escolar, también en beneficio del resto de la colectividad donde se enclava, en las poblaciones sin biblioteca pública.

Además, esta opción también viene avalada por los últimos datos estadísticos sobre el acceso de población ajena a la comunidad educativa a las bibliotecas escolares, especialmente significativo en comunidades como Galicia (15,2%), Melilla (14,3%),

---

<sup>2</sup> <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>

<sup>3</sup> <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/con>

Extremadura (13,2%), Asturias (11,5%) y Baleares (11,5%).<sup>4</sup>

Dado que ya existen bibliotecas escolares de doble uso, se propone impulsar su funcionamiento en aquellas zonas donde no existe una biblioteca pública. Hay administraciones locales y educativas que colaboran para que la biblioteca escolar y la biblioteca pública compartan el mismo espacio físico y sería una opción más que esta práctica se extendiera, sobre todo, en aquellas poblaciones donde no hay servicios de biblioteca pública.

#### d) Asociacionismo.

Se trata de una solución eminentemente privada, lo que no impide la intervención de otras entidades, públicas y no públicas (empresas, fundaciones...) que aportaran recursos múltiples.

En el medio rural el asociacionismo está presente en múltiples ramas de la vida de sus habitantes: cultural, de mujeres, deportivas, relacionadas con el patrimonio, de consumo..., el aprovechamiento del esfuerzo asociativo sería una posible opción para crear bibliotecas al estilo de la CONABIP (Comisión Nacional de Bibliotecas Populares) de Argentina, si bien esta iniciativa cuenta ya con una vida de más de cien años (nació en 1870), y la ayuda estatal.

#### e) Mutualidades y entidades de asistencia social.

Perdida la oportunidad que suponía la Obra Social de las distintas cajas de ahorro con su desaparición, se hace necesaria encontrar otras instituciones de análoga finalidad que incluyan entre sus servicios también los bibliotecarios.

Es conocido el caso de las Cajas de Compensación de Colombia, equiparables en cierta medida a nuestras mutuas, que cuentan con una amplia gama de servicios a la comunidad.

Es cierto que disponen de un importante apoyo estatal, sin embargo, todas sus prestaciones las realizan con sus propios medios personales y materiales, dispensando a los poderes públicos de su intervención directa.

### 3. Estrategia de comunicación para la difusión y mayor alcance de la infografía que recoge las propuestas del Grupo

A falta de detallar una estrategia de comunicación como tal, se han llevado a cabo actuaciones de difusión en medios digitales de información profesional de gran alcance, que han proporcionado un volumen de visitas en torno a las **7.800 visualizaciones**.

- Lista de distribución PUBLICAS e IWETEL: 30 de abril de 2021
- Blog colaborativo Biblogtecarios: ("[Bibliotecas, coronavirus y despoblación](#)" (17 de abril de 2021) y "[La doble oportunidad de la biblioteca rural](#)" (7 de mayo de 2021)
- Jornada de Bibliotecas Rurales de Palencia, organizadas por la Biblioteca Pública del Estado en Palencia: Ponencia, "[Fuerza y potencia de la Biblioteca Rural](#)" (19 de octubre de 2021).

---

<sup>4</sup> EDUCAbase. Curso 2019-2020. Consulta de 30-XI-2021.  
[http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaJaxiPx/Datos.htm?path=/no-universitaria/centros/bibliotecas/2019-2020/comunidad//10/&file=comun\\_5\\_03.px&type=pcaxis](http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaJaxiPx/Datos.htm?path=/no-universitaria/centros/bibliotecas/2019-2020/comunidad//10/&file=comun_5_03.px&type=pcaxis)

## Actividad del GT para el Plan de Especial Atención al Medio Rural en el año 2022

Con el fin avanzar en su cometido, el Grupo de Trabajo se ha propuesto los siguientes objetivos y acciones previstas para 2022.

- A. Asesorar y colaborar con la FEMP, en cuantas cuestiones precise, en lo relativo al nuevo criterio propuesto por el Grupo de la obligatoriedad de bibliotecas en poblaciones desde 2.000 habitantes, y en las propuestas que emita relacionadas con el *Plan de recuperación. 130 medidas frente al Reto Demográfico*, previa solicitud de la autorización pertinente a la Comisión Permanente y al Pleno del CCB.
- B. Profundizar en el estudio de las opciones existentes de servicios bibliotecarios efectivos y sostenibles, especialmente dirigidos a las situaciones de despoblación y envejecimiento, y sus propuestas tipológicas en la financiación y gestión colaborativas en el medio rural para los servicios bibliotecarios.
- C. Estudiar, identificar, analizar, valorar, e incluso elaborar un documento, si llegara el caso, sobre propuestas en favor de las bibliotecas rurales susceptibles de ser financiadas con los fondos del *Plan de recuperación. 130 medidas frente al Reto Demográfico*, por ajustarse a su perfil.

## 2. Composición del Grupo.

### COORDINADOR

#### Castilla y León

Roberto Soto Arranz,

Jefe de Sección de Coordinación de Bibliotecas en Diputación de León. Presidente de la Asociación de Profesionales de Bibliotecas Móviles (ACLEBIM)

### PARTICIPANTES

#### BIBLIOTECAS ESCOLARES

##### Aragón.

Iker López Cabrejas

Asesor Técnico Docente. Unidad de bibliotecas escolares y competencia comunicativa. Dirección General de Innovación y Formación Profesional. Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

##### Asturias

Lucía Gutiérrez García

Técnica Especialista en Administración Educativa. Área de Innovación y Formación del Profesorado.

Servicio de Equidad Educativa. Consejería de Educación

##### Galicia

María Paz Rita Fernández Pereiro

Asesora de Bibliotecas Escolares. Dirección Xeral de Centro y Recursos Humanos. Consellería de Educación, Universidade e Formación Profesional.

## **BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

### **Andalucía**

Clara María Fernández Pinto

Servicio de Bibliotecas y Centros de Documentación. Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

### **Asturias**

Cristiana Jérez Prado

Bibliotecaria de Pravia

Manuela Busto Fidalgo

Bibliotecaria de Castropol

### **Cantabria**

Ana Lilia Saro Ordorica

Bibliotecaria de Cabezón de la Sal

Pilar González

Bibliotecaria de Mazcuerras

### **Castilla-La Mancha**

Oscar arroyo Ortega

Jefe de Servicio de Bibliotecas, Libro y lectura

### **Castilla y León**

Enrique Bravo Robles

Responsable de la Biblioteca Pública Municipal de Aguilar de Campoo

### **Cataluña**

Neus Martorell

Jefa de la Central de Bibliotecas de Tarragona

### **Galicia**

Rosa Díaz Naya

Directora de la Biblioteca de Ourense

### **La Rioja**

Jaime Luna García

Director de la Biblioteca Municipal de Lardero

### **Murcia**

Susana de Torres Mora.

Coordinadora de la red de bibliotecas del municipio de Lorca

### **Navarra**

Ana Amestoy Nazar

Encargada de la Biblioteca Pública de Mendavia

### **FEMP**

Juana Escudero Méndez

Subdirectora de Educación y Cultura. Área de Derechos Sociales y Ciudadanía. Dirección General

de Política Institucional

**Ministerio de Educación y Formación Profesional**

Silvia Brito Carnicero

Asesora Técnica Docente del Proyecto Alfabetizaciones múltiples. Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)

Martha R. Villabona García

Consejera Técnica. Proyecto de Alfabetizaciones Múltiples. Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)

**Ministerio de Cultura y Deporte**

María Hernández Muñoz

Jefa de Sección de Gestión Bibliotecaria. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura